



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS LOZANO USSA
DEMANDADO: HEREDEROS DE GUILLERMO RICO MIRANDA
RADICADO: 2021-00306-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que abogado aceptó cargo de Curador Ad Litem. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que el abogado CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ RUÍZ aceptó el cargo de Curador Ad-Litem, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo en representación de los herederos indeterminados del señor Guillermo Rico Miranda.

Se REQUIERE a la parte demandante para que conforme lo establece el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, envíe copia de la demanda, sus anexos, y auto admisorio al demandado en mención, al correo electrónico del abogado CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ RUÍZ (abg.alvarezruiz@gmail.com), a fin de llevar a cabo el respectivo traslado. Se advierte que el término del traslado cuenta desde la fecha en que la parte actora acredite al Juzgado el recibido del traslado de la demanda por parte del Curador Ad Litem.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 011 del 22 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria